



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **0154** -2019-GRA-GR

Huaraz, EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH; **14 FEB 2019**

VISTO: El Oficio N° 003147-2018-GRA-GRDS-DIRES/DAISCS/CLAS de fecha 21 de diciembre de 2018, el Director Regional de Salud Ancash, solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional para la Aprobación del Convenio de Cogestión de la Asociación de Comunidad Local de Administración de Salud (ACLAS) Florida de la Dirección Regional de Salud Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29124, Ley que Establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, define a las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS como órganos de cogestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica de acuerdo a lo señalado por el Código Civil;

Que, asimismo el artículo 8° de la precitada Ley N° 29124, señala que el Convenio de cogestión es el vínculo jurídico generado entre el Estado, representado por el gobierno regional y el gobierno local, y el órgano de cogestión para la administración de los establecimientos de salud y la asignación de recursos para la realización de actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades y recuperación de la salud, según nivel de complejidad. Es suscrito por el presidente del órgano de cogestión, el gobierno regional, representado por la DIRESA y el gobierno local, a través de su representante. El convenio debe ser aprobado y resuelto por resolución de presidencia regional;

Que, con fecha 13 de diciembre del año 2018 se firmó el CONVENIO DE COGESTION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, DISTRITO CHIMBOTE Y LA ASOCIACION ACLAS FLORIDA, que tiene por objeto el vínculo jurídico entre el estado, representado por el Gobierno Local con la CLAS para la administración de los establecimientos de salud y la asignación de recursos para la ejecución del Plan de Salud Local – PSL;

Que, las partes intervinientes tienen el compromiso de contribuir en la mejora al acceso equitativo de los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de atención integral de la salud y las intervenciones sobre los determinantes de la salud, con participación de la comunidad organizada en el marco del ejercicio del derecho a la salud;

Que, conforme establece la cláusula décima séptima del CONVENIO DE COGESTION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, DISTRITO CHIMBOTE Y LA ASOCIACION ACLAS FLORIDA, el periodo de vigencia del Convenio es de tres (03) años;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **0154** -2019-GRA-GR

Estando a lo peticionado y conforme a lo establecido en el literal c) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;



RESUELVE:

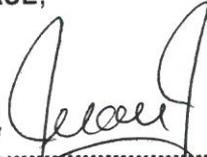
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CONVENIO DE COGESTION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, DISTRITO CHIMBOTE Y LA ASOCIACION ACLAS FLORIDA, el mismo que tendrá una vigencia de tres años, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Ancash, Municipalidad Provincial del Santa, Distrito Chimbote, Comunidad Local de Administración de Salud (ACLAS) Florida, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
14 FEB. 2019
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

